

ORDENANZA N° 379/2023

VISTO:

El expediente N. ° 09/2023 caratulado “Adhesión la Ley 11.049, Sistema Solidario Entre Ríos (SISER).

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión de fecha 18 de Mayo del corriente año, plasmado en el Acta N° 04/2023.

CONSIDERANDO:

Que a colación de la Ley Nro. 11.049 se crea el Sistema Solidario Entre Ríos “SISER”, con la finalidad de cubrir las contingencias provocadas por el fallecimiento del personal activo y pasivo del Estado provincial, a través del otorgamiento de una prestación única a los beneficiarios y beneficiarias designadas en las pólizas respectivas.

Que la nueva norma mantiene los principios de la derogada ley 3011, manteniendo sus principios, siendo un seguro de vida mediante un sistema solidario, obligatorio, que no aplica descuentos, comisiones, ni persigue fin de lucro en su administración.

Que se instaura un aporte personal del 3xmil (0,3%) del total de haberes de cada afiliado. Y se dispone otorgar una prestación única de un beneficio equivalente al monto de 6 (seis) haberes mínimos netos del escalafón general. Art. 5 del Decreto N° 60/2023 MEHF \$ 109.868,00.

Que lo dispuesto en el art. 18 de la ley 11.049, el cual dispone que los municipios ya adheridos al sistema de la Ley 3011, tendrán la cobertura del SISER para su personal por el termino de 120 días corridos, plazo dentro del cual deberán emitir la ordenanza respectiva de adhesión al sistema e ingresar los aportes personales, o en su caso manifestar su renuncia al mismo.

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

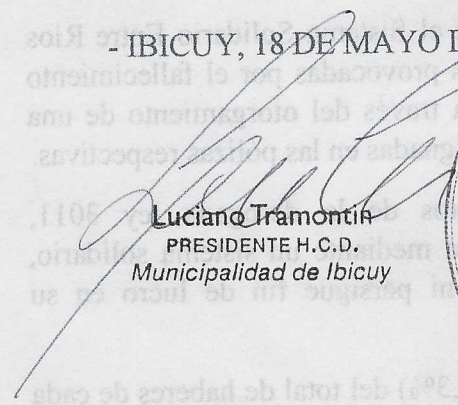
Artículo 1º:- ADHIERASE a la Ley Provincial 11.049 SISER – Ex Ley 3011

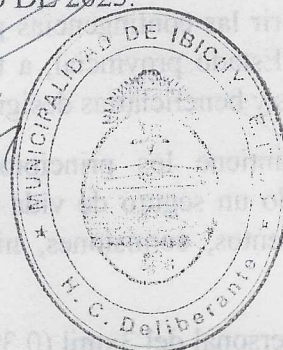
Artículo 2º:- REMÍTASE copia de la presente al Área de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Ibicuy.

Artículo 3º:- REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS DIECIOCHO DIAS
DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.-----

- IBICUY, 18 DE MAYO DE 2023.


Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy




Martin Mohrlang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

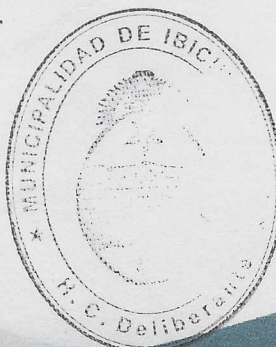
Pase la presente ordenanza N° 379/2023 al Departamento ejecutivo Municipal a
los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027




Martin Mohrlang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 64/2023 de la fecha de 19 de
mayo 2023.

- Ibicuy 19 de mayo de 2023.




Martin Mohrlang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy